



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE 2017 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 3,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia de 3,50 a 3,25 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i. La inflación en octubre continuó disminuyendo y se ubicó en el medio del rango meta. Por su parte, las mediciones de tendencia inflacionaria continúan reduciéndose y se encuentran también dentro de dicho rango. Se proyecta que ambas mediciones de inflación continuarán dentro del mismo en los años 2017 y 2018;
 - ii. Las expectativas de inflación a 12 meses continuaron dentro del rango meta y se espera que seguirán reduciéndose en los próximos meses;
 - iii. El crecimiento de la actividad económica se viene recuperando rápidamente, aunque se mantiene por debajo de su crecimiento potencial en un contexto de baja inflación; y,
 - iv. La economía mundial sigue recuperándose gradualmente, aunque con una relativa incertidumbre asociada a una eventual reversión de los estímulos monetarios en las economías avanzadas.
2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de su política monetaria.
3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran los siguientes desarrollos:
 - i. La inflación de octubre fue -0,47 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,94 por ciento en setiembre a 2,04 por ciento en octubre. Se proyecta que esta tasa se mantenga dentro de dicho rango durante 2017 y 2018. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,02 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,45 por ciento en setiembre a 2,35 por ciento en octubre, también dentro del rango meta.
 - ii. Los indicadores de expectativas empresariales han continuado mejorando en octubre y se mantienen en el rango optimista; aunque el crecimiento de la economía se encuentra por debajo de su potencial.
4. En la misma sesión de Directorio también se acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 2,00 por ciento anual.
 - ii. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 3,80 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,80 por ciento.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 14 de diciembre de 2017.

Lima, 9 de noviembre de 2017.